



**ACTA NÚMERO 89 OCHENTA Y NUEVE**

**SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 26 VEINTISEIS DE ENERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----**

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 19:23 diecinueve horas, con veintitrés minutos, del día 26 veintiséis de enero de 2021 dos mil veintiuno, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. **PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----**

- I. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
- II. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- III. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A AUTORIZAR QUE PARTE DEL FONDO DE AHORRO SE DESTINE PARA LOS ANTICIPOS DE SUELDOS; ASÍ COMO OTORGAR A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, QUE ASÍ LO SOLICITEN "ANTICIPOS DE SUELDOS", Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- IV. **LECTURA DEL OFICIO NO. 16/PMDH/TM/2021, SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, Y EL CONTRALOR MUNICIPAL, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN PROPUESTA DEL PROGRAMA AL QUE SE SUJETARÁN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021.**
- V. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LOS MONTOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y**



**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

**VI. ASUNTOS GENERALES.**

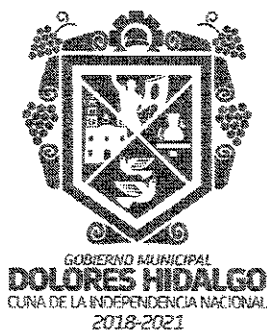
**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los **CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera**, en este momento la Secretaria del Ayuntamiento, hace del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento que la **Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández**, envió el día de hoy, siendo las 12:23 doce horas con veintitrés minutos, hizo llegar a esta Secretaría del Ayuntamiento a mi cargo, un escrito de ausencia justificada, en donde solicita sean justificadas sus inasistencias a las sesiones ordinarias y privadas del H. Ayuntamiento, del día martes 26 de enero del 2021, razón, obedece a que tuvo problemas de salud, que me impide asistir, agregando al presente el original de la receta que me indica incapacidad médica de 3 tres días, comenzando los días del 25 al 27 de enero del 2021, y lo firma la interesada, y envía una receta del Sanatorio de Especialidades "La Soledad", en donde efectivamente le indican incapacidad medica de los días 25 al 27 de enero del 2021, por lo que se justifica su asistencia, continuando con el uso de la voz, **Leonel Rodríguez Jiménez**; y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

**II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**



En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón solicita que el punto número 5 cinco, se baje para su estudio y análisis ya que no se ha tratado en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-----

Puesto a votación el Orden del Día, resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, quedando de la siguiente manera:

- I. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
  - II. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
  - III. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A AUTORIZAR QUE PARTE DEL FONDO DE AHORRO SE DESTINE PARA LOS ANTICIPOS DE SUELDOS; ASÍ COMO OTORGAR A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, QUE ASÍ LO SOLICITEN "ANTICIPOS DE SUELDOS", Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
  - IV. **LECTURA DEL OFICIO NO. 16/PMDH/TM/2021, SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, Y EL CONTRALOR MUNICIPAL, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN PROPUESTA DEL PROGRAMA AL QUE SE SUJETARÁN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021.**
  - V. **ASUNTOS GENERALES.**
- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Indicando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.-----

- III. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A AUTORIZAR QUE PARTE DEL FONDO DE AHORRO SE DESTINE PARA LOS ANTICIPOS DE SUELDOS; ASÍ COMO OTORGAR A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, QUE ASÍ LO SOLICITEN "ANTICIPOS DE SUELDOS", Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen referente a autorizar que parte del Fondo de Ahorro se destine para los anticipos de sueldos; así como otorgar a los trabajadores al servicio del Municipio, que así lo soliciten "Anticipos de Sueldos", mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:**  
**Primero.** Se emite el oficio número 021/PMDH/RH/2021, suscrito por la Lic. Irma



Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos, donde hace referencia a las solicitudes de anticipo de sueldos a los empleados de base y confianza de la administración municipal, que se realizan al inicio de cada ejercicio fiscal; solicitando que parte del importe del Fondo de Ahorro autorizado en el pleno del Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2021, mismo que es por la cantidad de \$4,772,940.00 (Cuatro millones setecientos setenta y dos mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), se destine para los anticipos de sueldo. **Segundo.** A dicha petición anexa Formato de Solicitud de anticipo y Lineamientos para otorgarlos.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y en base a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo realizada en fecha 20 de enero del año en curso, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO: I.** Acorde a lo dispuesto por los artículos 2, 76 fracción IV a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Se determina factible otorgar a los trabajadores al servicio del Municipio que así lo soliciten, "**Anticipos de Sueldos**" y con el objeto de no lesionar la economía familiar, el anticipo de sueldo se hará en el entendido que el descuento únicamente será por un máximo del 30% del salario del empleado, de conformidad a lo señalado en las Condiciones Generales de Trabajo, mismo que será de forma catorcenal a partir de la aprobación y hasta la última catorcena del mes de septiembre de 2021, quedando la Coordinación de Recursos Humanos obligada a vigilar y garantizar esta protección atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 34 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, siempre y cuando cumplan con los **REQUISITOS** que se anexan al presente. **SEGUNDO.-** Exceptuando del otorgamiento de dicho beneficio, a los integrantes del Ayuntamiento, Secretario, Tesorero y Contralor. **TERCERO.-** Los anticipos de sueldos podrán otorgarse a partir de la aprobación del presente acuerdo por parte del Ayuntamiento en pleno. **CUARTO.-** Se considera factible autorizar que parte del importe del Fondo de Ahorro autorizado en el pleno del Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2021, mismo que es por la cantidad de \$4,772,940.00 (Cuatro

f  
D  
7  
a  
A  
1  
2  
1



millones setecientos setenta y dos mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), se destine para los anticipos de sueldo.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

### REQUISITOS PARA OTORGAR "ANTICIPIOS DE SUELDO"

- 1.- Ser servidor público de la administración municipal, en activo (de confianza o de base), jubilado o pensionado.
- 2.- Llenar el Formato de Solicitud de Anticipo de Sueldo 2021 correspondiente y cumplir con los lineamientos establecidos.
- 3.- Presentar copia fotostática del último comprobante de pago y credencial de elector.
- 4.- Tener antigüedad mínima de seis meses.

### LINEAMIENTOS

- 1.- Se otorgarán anticipos de sueldo a todos los servidores públicos de la Administración Municipal de confianza, base y pensionados o jubilados; teniendo como prioridad a los empleados de menor sueldo; para lo cual se recibirán las solicitudes hasta 3 días hábiles anteriores al pago de nómina, posterior a esta fecha pasarán a su pago de acuerdo a la disponibilidad de recurso.
- 2.- Las solicitudes se entregarán a partir de la fecha de autorización del Ayuntamiento.
- 3.- Presentar formato de **Anticipo de sueldo**, debidamente llenado con copia fotostática del último comprobante de pago y credencial de elector, para los empleados con una antigüedad mayor a 10 años.

Los empleados con una antigüedad menor, deberán de presentar formato de **Anticipo de sueldo** debidamente llenado con copia fotostática del último comprobante de pago y credencial de elector del mismo, así como copia del último comprobante de pago y credencial de elector del aval correspondiente.

- 4.- Tendrán como vigencia a partir de su aprobación a la última catorcena del mes de septiembre de 2021.
- 5.- Las solicitudes de anticipo deberán de presentarse en original y copia, ambas firmadas en original y serán entregadas en la Coordinación de Recursos Humanos.

### PARTICULARIDADES

- 1.- Los anticipos de sueldo serán solicitados exclusivamente en la Coordinación de Recursos Humanos, en donde se verificará el cumplimiento de los requisitos.
- 2.- Con el objeto de no lesionar la economía familiar, el anticipo de sueldo será menor o igual al 30% del salario catorcenal por el número de catorcenas pendientes de pagar (hasta el mes de septiembre), correspondientes al ejercicio fiscal 2021, quedando la Coordinación de Recursos Humanos obligada a vigilar y garantizar esta protección atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 34 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios.
- 3.- Los descuentos se harán directamente en nómina, si por cualquier razón no



se hiciera el descuento correspondiente, el pago se efectuará en la caja de la Tesorería Municipal, entregando copia del comprobante a la Coordinación de Recursos Humanos.

4.- Los plazos de recuperación de dicho anticipo serán a partir de su aprobación y hasta la última catorcena del mes de septiembre del 2021.

5.- Los anticipos de sueldo se otorgarán en base al sueldo que gane el empleado y no al número de solicitud con que se hubiese foliado, esto con la finalidad que los empleados con menor sueldo sean los primeros en recibir el beneficio.

6.- El otorgamiento de anticipos de sueldo 2021, exceptuara a integrantes del Ayuntamiento, Secretario, Tesorero, y Contralor.

7.- Se tendrá derecho a un anticipo de sueldo extra, siempre y cuando se tenga disponibilidad para ello y en los casos de extrema urgencia previa comprobación.

8.- Los anticipos de sueldo se depositarán vía nómina (catorcenal) según corresponda.

9.- Además de los requisitos establecidos se revisará la estabilidad del solicitante en su puesto a efecto de contar con la garantía de pago.

10.- En el supuesto de que un servidor público cause baja antes de haber liquidado su anticipo de sueldo, el procedimiento para su recuperación de cobro será el siguiente:

- a) El descuento será realizado al finiquito o liquidación del trabajador.
- b) Si no fuese cubierto en su totalidad, el faltante será descontado a su aval.
- c) Se notificara al aval con quince días de anticipación, al descuento a efectuar por concepto de renuncia o liquidación de su avalado.

#### **DE LOS AVALES.**

1.- Podrá ser empleado de base de cualquier nivel siempre y cuando cuente con 6 meses de antigüedad en la Institución, éste podrá avalar hasta dos empleados de su nivel.

2.- Podrá ser aval el funcionario municipal (Director) teniendo una antigüedad de tres meses, y podrá avalar hasta un máximo de tres empleados de base o confianza y hasta un empleado de su mismo nivel.

3.- Jubilados y pensionados no requieren aval para solicitar un Anticipo de Sueldo, pero tampoco podrán serlo.

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:34 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.-** Una vez presentado dictamen, referente a autorizar que parte del Fondo de Ahorro se destine para los anticipos de sueldos; así como otorgar a los trabajadores al servicio del Municipio, que así lo soliciten "Anticipos de



Sueldos”, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes. -----

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 61, 62, 63, 72, 76, fracciones IV inciso a) y VI, 79, fracciones II y IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 34 fracción II, de la ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios; 14, fracción XX, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.*-----

**IV. LECTURA DEL OFICIO NO. 16/PMDH/TM/2021, SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, Y EL CONTRALOR MUNICIPAL, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN PROPUESTA DEL PROGRAMA AL QUE SE SUJETARÁN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del oficio que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al mismo.-----

En uso de la voz la Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio No. 16/PMDH/TM/2021, suscrito por la Tesorera Municipal, y el Contralor Municipal, por medio del cual remiten propuesta del programa al que se sujetarán las dependencias y entidades para la integración de los expedientes relativos a la entrega - recepción de la Administración 2018 – 2021; mismo que se anexa al apéndice de la presente acta.-----

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaría del Ayuntamiento, hace del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento que se les hará llegar una copia del respectivo programa, en caso de que hubiera observaciones sería cuestión de que las hicieran saber en la próxima sesión para que ya quedara establecido el programa para la entrega recepción.-----




**VIII. ASUNTOS GENERALES**

En este punto no hubo asuntos generales que tratar.

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 19:37 horas, del día de hoy, 26 veintiséis de enero del 2021 dos mil veintiuno, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL,**

  
**C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.**

  
**LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ**

**REGIDORES:**

  
**ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO**

  
**NORA ROSA ORTIZ RENDÓN**

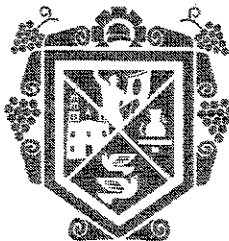
  
**GERARDO JUÁREZ LUGO**

  
**MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ  
MARTÍNEZ**

  
**MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ  
MÁRQUEZ**

  
**SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA**





GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
CIENA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

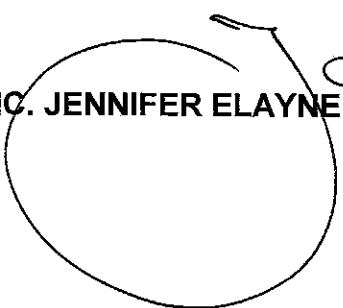
**IVONNE MONTES JOHNSON**

**ING. ULISES BARBA AGUILERA**

**LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.**



11

7

+

2

3

+

1

↑